

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº OO2 - 2020/SG

Lima, 1 0 ENE. 2020

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° 003-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 10 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 341-2018/SG de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la ETE a propuesta de la Oficina de Presupuesto, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 003-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, expone la necesidad de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de diciembre dentro del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2019, del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por la Fuente de Financiamiento 2-Recursos Directamente Recaudados y 4-Donaciones y Transferencias;

Que, se expide la presente resolución a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de diciembre del año 2019, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, la cual se encuentra sujeta a control posterior, siendo responsabilidad de los órganos ejecutores, de acuerdo a los alcances establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1955 de fecha 11.05.2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en concordancia con el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML y;

Con visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Administración y Finanzas.









"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, correspondiente al mes de diciembre de 2019, de acuerdo al detalle que se consigna en el cuadro Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° .- Precisar que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", efectuadas por el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, durante el mes de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva Nº 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 034-2019-EF/50.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción Nº 0/3-S6D

para conocimiento y fines cumplo con

Atentamente



Cecilia Mónica Espiche Elías SECRETARIA GENERAL

unicipalidad Metropolitana de Lima



ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE 2019

(CIFRA EN SOLES)

DE PARQUES DE TRANSCRIPCIÓN CON Nº 0/3-50 JA POR ROSAS DE CONTROL SUB GERENTE SUB GERENTE SUB GERENTE CON GESTION DOCUMENTO DE COSTION DE C

GRUPO

: 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD : 02 SI

: 02 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

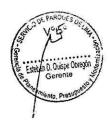
RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL:

002-2020

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
3999999 SIN PRODU	ІСТО						
5	0003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	11,221	(
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	36,240	(
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	5	68,811	19
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	13,707	
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO	RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
3999999 SIN PRODU	JCTO						
500	0715 DIFUSION CULTURAL	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	36
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,53
500	0950 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	10,85
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	9,300	li li
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	103,51
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	13,70
500	0991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	0	9,30

TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE REGAUDADOS







139,279

139,279

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE 2019

(CIFRA EN SOLES)

TRANSCRIPCIÓN OF Nº 0/3 - SED EN OURDES E DIAZ ROSTO SUB GERENTE SUB GERENTE COSTION DOCUMENTO DE COSTION DE C

GRUPO

: 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD

: 02 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL:

002-2020

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA		CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	221,384	O
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 3999999 SIN PRODUCTO						
5000715 DIFUSION CULTURAL	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	12,800	C
5000950 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUE	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	2	3	0	234,184
		red Suite and Please			AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	BINGS OF THE SECTION .
TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					234,184	234,184
Application of the property of the section of the s	tich median a characteristic median (the estimate and residence of a service of a	ment adoctories as assistan	CONTRACTOR CONTRACTOR	经营产的 网络阿拉斯	新日本基本的基本的表现的	MARKET PROPERTY.

373,463

373,463



SERPAR Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL

ESTERAN DAY AL QUISPE DEREGÓN
GERENTE DE PLAY AMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN
SED AD LERVICIO DE
MUNICIPE DA MOTEONICADA DE LIMA
MUNICIPE DA MOTEONICADA DE LIMA

FIRMA DE PRESUPUESTO